

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 24 de Julio del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000135-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000050-2018-SG/ONPE, de la Secretaría General; así como el Informe N° 000275-2018-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental (MGD) en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, el mismo que tiene como objetivo proporcionar un marco de referencia que permita a entidades de la administración pública implementar y mantener el MGD basado en componentes y procesos, identificando el suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades;

En cumplimiento de las normas antes referidas, mediante Resolución Jefatural N° 000057-2018-JN/ONPE se conformó el Equipo de Trabajo para la gestión del cambio de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

La Secretaría General, teniendo en cuenta las vigentes designaciones de los funcionarios de la Secretaría General; el Memorando N° 002098-2018-GITE/ONPE, de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE); el Memorando N° 002060-2018-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP); el Memorando N° 000351-2018-GGC/ONPE, de la Gerencia de Gestión de la Calidad (GGC) y el Memorando N° 001105-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (GCPH); que cumplen con actualizar las designaciones de los miembros del equipo de trabajo para la gestión de cambio; mediante el Informe N° 000050-2018-SG/ONPE, solicita a la Jefatura Nacional se emita la Resolución Jefatural correspondiente para su reconfirmación;

En uso de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 0063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconfirmar el Equipo de Trabajo para la gestión de cambio, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Designación	Órgano
Heber Guido Roa Ojeda	Responsable Directivo	SG
Richard Teodoro Rosado Huanasca	Responsable Operativo	SG
Ronny Henry Caceres Mauricci	Titular	SG
Ela Mercedes Asencios Carrión	Alternó	



Hijalmar Valdez Cordova	Titular	GITE
Cristian Curo Rojas	Alternó	
Piero Illaconza Porras	Alternó	
Guillermo Alexander Chumbe Gutiérrez	Titular	GGC
Julio Ramos Aquije	Titular	GCPH
Roxana del Pilar Vega Fernandez	Alternó	
María del Rosario Salinas Gamboa	Titular	GPP
Magaly Rosario Mucha Piñas	Titular	
Danny Alberto Lamas Rodriguez	Suplente	

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000057-2018-JN/ONPE que conformó el Equipo de Trabajo para la gestión del cambio, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de los miembros designados y notificar a la Secretaria de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente resolución, para las coordinaciones y acciones pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe, dentro de los tres (3) días de su emisión; así como en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

HEBER GUIDO ROA OJEDA

Jefe (i)

Oficina Nacional de Procesos Electorales

HRO/ipv/mbb/cab

